## Convenio Programa Infraestructura del Transporte ,Movibilidad y Accesibilidad -Plan Pavimentacion 2ª Etapa

DECRETO Nº 367 FECHA: 13.03.2023 PUBLICADO: 16.03.2023

ARTICULO 1°.- Ratifíquese en todos sus términos el CONVENIO DE ADHESIÓN AL "PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE, MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD" PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "PLAN DE PAVIMENTACIÓN 2° ETAPA" MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA, PROVINCIA DE ENTRE RIOS, suscripto por una parte por la SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS dependiente del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN, representada en este acto por el Señor Secretario Arquitecto D. Carlos Augusto RODRIGUEZ, D.N.I. N° 17.255.823, con domicilio legal sito en calle Hipólito Yrigoyen N°250, Piso 11, Oficina 1121, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la otra parte, la MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA, representada en este acto por el Señor Presidente Municipal, Dr. Enrique Tomás CRESTO, D.N.I. N°25.288.016, con domicilio legal en el Palacio Municipal sito en calle Mitre N°76, de la ciudad de Concordia, asistido en este acto por la Sra. Secretaria de Desarrollo Urbano, Arq. Mireya Liliana LOPEZ BERNIS, D.N.I. N°12.426.693, que forma parte del presente como Anexo, dado lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Dispónese que la Secretaría de Gobierno y Hacienda, la Contaduría, y la Secretaría de Desarrollo Urbano tomen debida nota.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese, dese a la Secretaria de Gobierno y Hacienda y oportunamente, archívese.-